

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2** De la Mesa Directiva, con la cual da a conocer modificación de turno de iniciativa

Iniciativas de los estados

- 2** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte
- 3** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; 162 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; y 42 y 77 Bis 2 de la Ley General de Salud
- 3** Del Congreso Tamaulipas, con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 18 a la fracción I, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Iniciativas

- 4** Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por las senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Karla Guadalupe Toledo Zamora, Ángel García Yáñez, Paloma Sánchez Ramos, Néstor Camarillo Medina, Mely Romero Celis, Miguel Ángel Riquelme Solís y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo I

Miércoles 9 de abril

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA, CON LA CUAL DA A CONOCER MODIFICACIÓN DE TURNO DE INICIATIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10, primer párrafo, y 18 de la Ley Aduanera (en materia de horarios de atención de las aduanas), presentada por la diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, el 20 de marzo de 2025.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Marina, para opinión.”

Ciudad de México, a 9 de abril de 2025.

Atentamente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica)
Presidente

Iniciativas

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de reforma del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Se acompaña a la presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 69 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de marzo de 2025.

Diputada Cecilia Sofía Robledo Suarez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica)
Secretaria

Por ministerio de ley

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; 162 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO; Y 42 Y 77 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXVII Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León, pone a consideración a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de reforma a las fracciones III y IV; y, se adiciona un segundo párrafo, recorriendo el subsecuente de la fracción IV todos del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, reforma el artículo 162 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y reforma al artículo 77 Bis 2 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 de la Ley General de Salud.

Se acompaña a la presente, copia del expediente y dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 68 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo de 2025.

Diputada Cecilia Sofía Robledo Suarez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica)
Secretaria

Por ministerio de ley

DEL CONGRESO TAMAULIPAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 18 A LA FRACCIÓN I, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 3 de abril de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral I, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en sesión pública ordinaria del pleno legislativo celebrada en esta propia fecha, se aprobó el punto de acuerdo número 66-99, mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que dé trámite a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para instituir el 16 de junio de cada año, como fecha cívica nacional por conmemorarse el Aniversario de la Batalla de Santa Gertrudis, y en reconocimiento de la heroica Ciudad de Camargo, por su contribución a la soberanía nacional.

Al respecto, se anexa copia del punto de acuerdo de referencia, iniciativa y dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo (rúbrica)
Presidenta de la Mesa Directiva

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR LAS SENADORAS Y SENADORES ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, MANUEL AÑORVE BAÑOS, CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO, CRISTINA RUIZ SANDOVAL, ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA, ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, NÉSTOR CAMARILLO MEDINA, MELY ROMERO CELIS, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS Y ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 2 de abril de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina

Ruiz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Karla Guadalupe Toledo Zamora, Ángel García Yáñez, Paloma Sánchez Ramos, Néstor Camarilla Medina, Mely Romero Celis, Miguel Ángel Riquelme Salís y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>